

## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 157-2016

### APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Cuatro (04) Transferencia de Jubilación, diez (10) pensiones por Invalidez, tres (03) muertes en servicio activo, tres (03) Garantía de Otorgamiento por transferencia de pensión, cuatro (04) Garantía de Otorgamiento como pago único, veintidós (22) pensión por Viudez, (02) Pensiones por Viudez y Orfandad, una (1) pensión por ascendencia, cinco (05) Pensiones por Orfandad, dos (2) reintegros de cotizaciones, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
04	Transferencia de Jubilación	L.26,866.29	Fecha de Auto de Admisión
10	Pensiones por Invalidez	L.2,417,897.73	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Muertes en Servicio Activo	L.1,891,723.11	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Garantía de Otorgamiento por transferencia de pensión	L.47,717.33	Fecha de Aprobación de Resolución
04	Garantía de Otorgamiento como pago único	L.1,702,351.58	Fecha de Aprobación de Resolución
22	Pensión por Viudez	L.136,544.73	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Pensiones por Viudez y Orfandad	L.22,039.14	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.2,727.53	Fecha de Aprobación de Resolución
05	Pensión por Orfandad	L.13,436.83	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Reintegros de Cotizaciones	L.1,406,251.68	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 28 de septiembre de 2016

por *Martha G*  
Msc. Martha Doblado  
DIRECTORA INTERINA

